



MENDOZA, 12 1 OCT 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 24094/13 en el que se tramita la asignación transitoria de funciones de Jefe del Departamento Operativo de las Carreras de Cerámica, a favor de la Sra. Gabriela Beatriz MONTUELLE, agente Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, con el correspondiente pago del *Suplemento por mayor responsabilidad*.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MONTUELLE ha suplido en forma satisfactoria todas las actividades y tareas correspondientes al cargo, con motivo de la baja por jubilación de la señorita Matilde Margarita DIAZ quien se desempeñaba en las funciones mencionadas y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el normal desenvolvimiento administrativo a la brevedad.

Que dicha asignación cuenta con el aval de la Dirección General Administrativa conjuntamente con el Director a cargo de la Coordinación Administrativa de Carreras.

Lo informado al respecto por la Dirección de Personal en cuanto a que el presente pedido encuadra en los artículos 17º y 72º del Decreto Nacional 366/06.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 19 de setiembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar transitoriamente a la señora Gabriela Beatriz MONTUELLE (Legajo N° 21.091), agente categoría 6 de Agrupamiento Administrativo, las funciones de Jefe del Departamento Operativo de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar el *Suplemento por mayor responsabilidad* a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, correspondiente a la diferencia existente entre el cargo Categoría 6 y el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, desde el UNO (1) de octubre o hasta tanto el cargo se provea mediante concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que origine lo dispuesto por el artículo precedente se imputará al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

210

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO